



SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
OSL/PNB/mim

Nº 1800,
SECC. 1a.
Materia: Comisión Servicio

LAS CONDES, - 3 ABR. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1617 del 01 de Abril de 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Secc. 1era. N° 4949 del 20 de Diciembre de 2010.

D E C R E T O

1.- DEJASE, sin efecto la Comisión de Servicio ordenada mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1617 del 01 de Abril de 2013, en el que se designaba al funcionario **Sr. Nelson Yanten Arevalo, Rut: [REDACTED]**, planta grado 14º, dependiente de Gabinete de Alcaldía, para que concurrieran a la Comuna de Villa Alegre.

2.- REINTÉGRESE, por la Sección Sueldos, los montos girados por concepto de viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
Contraloría
Depto. Mantenimiento
Depto de Recursos Humanos
Gabinete de Alcaldía
Finanzas
Oficina de Partes
MIM_Deja sin Efecto